INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 299.772

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de **Contratación Directa Nº 60/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA"** identificado en el SICP con el **Nº 299.772.**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 299.772.

b) Disponibilidad Presupuestaria: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

c) Publicación: En el SICP en fecha 30/12/2015

d) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- BUEN AIRE S.A.
- FRIOPAR S.R.L
- ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L
- TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L
- DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido las siguientes adendas y aclaraciones.
- Adenda Nº 1 – Ampliación de fecha de apertura de sobres.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 09 se informa que en fecha 20 de enero del año dos mil dieciséis, en la Sala de de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 60/2015 según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando su oferta la siguiente Empresa:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	L.R- REFRIGERACIONES	Gs. 6.450.000
2	D.G. CONSTRUCCIONES	Gs. 5.712.000
3	H.Z. INGENIERA. SERVICIO EN GRAL.	Gs. 5.750.000
4	TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 9.709.000
5	AIRMECT	Gs. 12.610.000
6	ETI de Octavio Ferreiro B.	Gs. 550.000

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Jefa a.i.
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 299.772

Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	L.R. REFRIGERACIONES de Lorenzo Rojas Farias	D.G. CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes	H.Z. INGENIERAS ERVICIO EN GRAL. de Carlos Holtzberger	TECNOFRIO de Pascual Torres	AIRMECT de José Eduardo Cabrera	ETI de Octavio Ferreiro B.
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a)	**Formulario de Oferta ***	* NO CUMPLE	CUMPLE**	CUMPLE***	CUMPLE *****	CUMPLE	CUMPLE****
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ******	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Que, con relación al Formulario de Oferta, presentado por el oferente **L.R. REFRIGERACIONES de Lorenzo Rojas Farías,** encontramos que el mismo NO CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, debido a que no se encuentra debidamente completada la Lista de Precios.

Que, tal OMISION SIGNIFICATIVA, es motivo de RECHAZO de la oferta, debido a que impide que la misma se ajuste sustancialmente a lo requerido en la Carta de Invitación, por tratarse de un documento ESENCIAL que debe acompañar ineludiblemente a la Presentación de las Ofertas, y cuyo carácter NO FORMAL y SUSTANCIAL está dado y sustentado en las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003.

(**) Que, con respecto a la constancia 2., que fuera asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, por el representante de la Firma AIRMECT de Osvaldo Romero, con relación a la oferta presentada por D.G. CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes, que dice: "presenta su oferta solo firmado y no rubricado y que firma de diferentes maneras.". Hemos observado que la oferta sí cuenta con rúbrica y que las firmas corresponden a la media firma en todas las hojas y firma completa al final de cada formulario., por tanto, el mismo SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en la Carta de Invitación.

(***) Que, con respecto a la constancia 4., que fuera asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, por el representante de la Firma AIRMECT de Osvaldo Romero, con relación a la oferta presentada por H.Z. INGENIERA. SERVICIO EN GRAL de Carlos Holtzberger, que dice: "no presenta completa el Formulario

Lic. Emilio Bogado
Director
Licitaciones, Obras y Suministros

Lic. [illegible]
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 299.772

N° 1 el inc. i.". Hemos realizado la verificación del Formulario de Oferta presentado por el oferente INFOCENTER S.A. encontrando que el mismo SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que el oferente tuvo en cuenta dichos requisitos al momento de redactar el mencionado documento, por tanto NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA aquella incurrida por el oferente, considerando que el formulario de ofertas presentado es SUFICIENTE a sus efectos.

(****) Que, con respecto a la constancia 5., que fuera asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, por el representante de la Firma AIRMECT de Osvaldo Romero, con relación a la oferta presentada por ETI de Octavio Ferreiro B., que dice: "presenta modificado su formulario N° 1, en el título del mismo.". Hemos verificado que la oferta cuenta con todos los datos requeridos para dicho formulario, por tanto, el mismo SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en la Carta de Invitación y NO CONSTITUYE una DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA.

(*****) Que, con respecto a la constancia 6., que fuera asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, por el representante de la Firma AIRMECT de Osvaldo Romero, con relación a la oferta presentada por TECNOFRIO de Pascual Torres, que dice: "no se consigna el mes de presentación de la oferta en el pie del formulario.". Hemos verificado que la oferta consigna la fecha de presentación en el encabezado del formulario correspondiente, por tanto, el mismo SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en la Carta de Invitación y NO CONSTITUYE una DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA.

(******) Que, con respecto a la constancia 7., que fuera asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, por el representante de la Firma TECNOFRIO de Pascual Torres, con relación a la oferta presentada por H.Z. INGENIERA. SERVICIO EN GRAL de Carlos Holtzberger, que dice: "presenta un error en la fecha de presentación de oferta en los formularios 1 y 2.". Hemos verificado que la oferta consigna una fecha de presentación anterior en el formulario de Mantenimiento de Oferta, donde se considera que dicha Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra en plazo para el cumplimiento de dicho requerimiento según la Carta de Invitación y NO CONSTITUYE una DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA.

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**D.G. CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes**	**H.Z. INGENIERASERVICIO EN GRAL. de Carlos Holtzberger**	**TECNOFRIO de Pascual Torres**	**AIRMECT de José Eduardo Cabrera**	**ETI de Octavio Ferreiro B.**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente al semestre de presentación de la presentación de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Emilio Rogado
Director
Dirección de Compras y Suministros

Lic. LILIAN CASCO
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 299.772

Por Nota SCEO N° 34/16 se solicitó documentación de los ítems d y f, de la sección Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas, a la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera. Hemos recibido la documentación solicitada por nota de fecha 03 de marzo de 2016 y MEU N° 7844.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. <u>Verificación de la capacidad Técnica de los Oferentes.</u>

Conforme al memorándum D.A. N° 172/2016, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3.1. <u>EXAMEN PRELIMINAR.</u>

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

1) CRITERIOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TECNICA

FACTORES	*ETI de Octavio Ferreiro B.*	*D.G. Construcciones*	*H.Z. Ingeniería Servicio en Gral.*	*L.R. Refrigeraciones*	*TECNO FRIO de Pascual Torres*	*AIRMECT*
1. El oferente deberá presentar en forma de Declaración Jurada que cuenta con maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Deberá contar con por lo menos un profesional que sea técnico certificado en mantenimiento de Aires Acondicionados con dos años de experiencia como mínimo y dos ayudantes.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA

FACTORES	*ETI de Octavio Ferreiro B.*	*D.G. Construcciones*	*H.Z. Ingeniería Servicio en Gral.*	*L.R. Refrigeraciones*	*TECNO FRIO de Pascual Torres*	*AIRMECT*
1. Copias de contratos ejecutados de servicios y/ o facturaciones y/o recepciones finales. se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Enrique Bogado
Evaluador
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN ARTETA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 299.772

para acreditar el volumen de servicios proveídos de mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados por un valor igual o mayor del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).						

Observaciones

1) *La empresa **ETI de Octavio Ferreiro B.** El Ítem N° 1 del punto 4.1 **NO CUMPLE,** ya que presento Certificado de Buen Cumplimiento y Constancia y no Copias de Contratos ejecutados como lo requiere el Factor (4.1), a pesar de la solicitud realizada mediante Nota D.A. N° **25/2016,** (que acompaña este Informe) Folio de 1 al 5.*

2) *La empresa **D.G. Construcciones** **NO CUMPLE,** no presento los requerimientos de los ítems 1y2 (del Punto 4), y el ítems 1 (del Punto 4.1)a pesar de la solicitud realizada mediante Nota D.A. N° **17/2016** (que acompaña este Informe).*

3) *La empresa **L.R. Refrigeraciones** **NO CUMPLE,** ya que **NO** completo la columna de **Precios Unitarios.***

4) *Con relación al punto 4 observado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas por la empresa **AIRMECT** en donde manifiesta que la empresa **HZ Ingeniería Servicio en Gral.** No presento completo el Formulario N° 1 el inc. I; al respecto se aclara que dicha omisión no altera significativamente dicho Formulario.*

*A continuación se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° **"...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."***

1) ***ETI de Octavio Ferreiro B (Nota D.A. N° 16/2016)***

1. El oferente deberá presentar en forma de Declaración Jurada que cuenta con maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.

2. Deberá contar con por lo menos un profesional que sea técnico certificado en mantenimiento de Aires Acondicionados con dos años de experiencia como mínimo y dos ayudantes.

- *Dicho Requerimiento fue recepcionado en Mesa de Entrada Única (MEU) N° 549, Folio 1 al 3*

2) ***H.Z. Ingeniería Servicio en Gral (Nota D.A. N° 29/2016)***

2)- Deberá contar con por lo menos un profesional que sea técnico certificado en mantenimiento de Aires Acondicionados con dos años de experiencia como mínimo y dos ayudantes.

- *Dicho Requerimiento fue recepcionado en Mesa de Entrada Única (MEU) N° 6510, Folio de 1 al 13*

3) ***AIRMECT (Nota D.A. N° 30/2016)***

a. *Copias de contratos ejecutados de servicios y/ o facturaciones y/o recepciones finales, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014) **(Faltan de los ejercicios 2013 y 2014).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de servicios proveídos de mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados por un valor igual o mayor del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*

- *Dicho Requerimiento fue recepcionado en Mesa de Entrada Única (MEU) N° 6502, Folio de 1 al 64.*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Obras y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 299.772

DETALLES DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA.

ETI de Octavio Ferreiro B.:
Ejercicio 2012
Universidad Nacional del Este (Recepción de Servicios) 7.986.560 pág. 13
Universidad Nacional del Este (Recepción de Servicios) 2.301.100 pág. 14
M.O.P.C. (Contrato S.G. Ministro N° 156/2012) 100.000.000 pág. 16

D.G. Construcciones:
No Presento.

H.Z. Ingeniería Servicio en Gral.:
Ejercicio 2012
M.O.P.C. (Contrato S.G. Ministro N° 110/2012) 188.620.000 pág. 20.
Ejercicio 2013
Comando de la Armada 93.730.548 pág. 22
Ejercicio 2014
M.O.P.C (Contrato S.G. Ministro N° 389/14 300.000.000 pág. 25

L.R. Refrigeraciones:
Ejercicio 2014
Universidad Nacional de Asunción (Contrato N° 47/2014) 22.630.000 pág. 92.

TECNOFRIO de Pascual Torres:
Ejercicio 2012
Universidad Nacional de Asunción 4.228.580 pág. 37.
Ejercicio 2013
Fuerza Aérea Paraguaya 1.655.220 pág. 38.
Ministerio de Salud 1.350.000 pág. 42.
Ministerio de Salud 690.000 pág. 43.
Ministerio Público 353.490 pág. 45.
Ejercicio 2014
Ministerio de Defensa Nacional 8.994.000 pág. 40.
Fuerzas Armadas de la Nación 4.000.000 pág. 41.

AIRMECT:
Ejercicio 2012
Vicepresidencia de la República 25.000.000 pág. 47.
Secretaria de Acción Social 62.500.000 pág. 53.
Ejercicio 2013
Ministerio de Relaciones Exteriores 31.268.000 pág. 52
Ejercicio 2014
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado 40.000.000 pág., 03

Conclusión:
Vistas todas las consideraciones expuestas por los oferentes que participaron y cumplieron con los criterios de evaluación.
*La modalidad de contratación del presente Llamado es de **CONTRATO ABIERTO**, Monto Mínimo y Monto Máximo*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN [illegible]
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 299.772

Nº	*EMPRESAS*	*Precio Unitario (I.V.A. Incluido)*
1	*H.Z. Ingeniería Servicio en Gral.*	*5.750.000*
2	*TECNOFRIO de Pascual Torres*	*9.709.000*
3	*AIRMECT*	*12.610.000*

Monto Mínimo: *36.500.000*
Monto Máximo: *73.000.000*

7. **Conclusión y recomendación**

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa Nº 60/2015 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PATRULLA CAMINERA." ID Nº 299.772,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	*Monto Mínimo En Guaraníes*	*Monto Máximo En Guaraníes*
H.Z. Ingeniería Servicio en Gral. *RUC* 2278535-3	***Gs. 36.500.000*** *(Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil)*	***Gs. 73.000.000*** *(Guaraníes setenta y tres millones)*

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.51/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Lic. LILIAN CAZAL
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Legal
Director
Dirección de Licitaciones

Asunción, 04 de marzo de 2016